



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

1

PARTE DE PRENSA

SESIÓN ORDINARIA (10/08/22)- Resumen de temas

○ DOCUMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

• Misivas:

- De la **Secretaría de Cultura y Comunicación**, invitando al Acto Oficial “Homenaje al Padre de la Patria”, al conmemorarse el 172° Aniversario del paso a la inmortalidad del Gral. José de San Martín. El mismo se desarrollará el próximo miércoles 17 de agosto, a las 09.45hs, en Plaza San Martín.

- De la **Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano:**

1. Respondiendo el pedido de informe efectuado desde la presidencia de la Comisión de Infraestructura, Planeamiento Urbano y Servicios Públicos, referido al dominio destinado a calle pública sito en el terreno donde se ejecuta el PLAN de 30 VIVIENDAS. Tomado conocimiento, se adjuntó al expediente conformado;
2. Brindando información solicitada, a raíz de una moción verbal presentada en sesión ordinaria anterior, inherente a la construcción de dársenas en el cantero central del Bulevar Sarmiento entre las arterias López y Planes y Güemes. Tomado conocimiento pasó al Archivo; y,
3. Remitiendo el Proyecto de Ordenanza N° 829/22 a través del cual se requiere autorización para la firma de un CONVENIO con Vialidad Provincial para la reparación del motor perteneciente a la Motoniveladora marca TIANGONG TY 160HP Mod. 2005, características MO-05-162, propiedad de la citada Dirección y asignada al Municipio local en el marco del Programa Descentralización Vial. Tomado conocimiento, pasó a Comisión de Gobierno y Seguridad para su pronto tratamiento.



○ NOTAS RECIBIDAS:

- Del ISPI N° 9094 “General Manuel Obligado” e ISPI N° 4026 “Santísima Virgen Niña”, invitando al “10° CONGRESO DE EDUCACIÓN; *“Educación y Mundos Posibles: enseñanza, vínculos y subjetividad”*”, que tendrá lugar los días 19 y 20 de agosto. Tomado conocimiento pasó al Archivo.



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

2

- Del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, cursando Resolución N° 275 -emitida por el Directorio de la Empresa Provincial de Energía de Santa Fe- mediante la cual se **“PROPONE”** la creación de una **“TARIFA ESPECIAL PARA SERVICIO DE EXTRACCIÓN Y BOMBEO DE AGUA POTABLE”**; normativa que habría sido girada al Ministerio correspondiente para su aprobación e implementación.

Cabe aclarar que dicha respuesta surge a raíz de una Resolución sancionada por este Cuerpo mediante la que se planteó la necesidad de contar con un régimen diferenciado de energía eléctrica para COOPERATIVAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Tomado conocimiento, se resolvió incorporarlo al expediente obrante en la Comisión de Infraestructura, Planeamiento Urbano y Servicios Públicos para su próximo análisis. A su vez, se decidió correr comunicación a COTELVO Ltda.



○ PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

• Del Bloque Justicialista.-Frente de Todos:

1. De MINUTA DE COMUNICACIÓN: Para requerir al Departamento Ejecutivo remita un informe sobre la aplicación de la Ordenanza N° 1575 -que reglamenta la Comunicación Institucional Municipal- en el que conste copia del Registro de Medios actualizado como así también los contratos vigentes correspondientes al segundo semestre, detallando de las pautas y los montos acordados por cada medio. No presentándose observación alguna, se transformó en **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 27/22**; y,
2. De MINUTA DE COMUNICACIÓN: Para solicitar al Departamento Ejecutivo remita información sobre los trabajadores “Eventuales” que prestan servicios al Municipio, considerando:
 - a) Cantidad de trabajadores vinculados;
 - b) Área o dependencia de trabajo;
 - c) Tareas realizadas;
 - d) Horas diarias de trabajo;



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

3

e) Condiciones temporales (permanente, semanal, quincenal); y,

f) Retribución (valor hora).

No habiendo objeciones que considerar, resultó aprobado (**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 28/22**).

- **Del Bloque Juntos por el Cambio:**

- **De RESOLUCIÓN:** Proponiendo que, a partir del PERÍODO LEGISLATIVO 2023, al menos dos SESIONES ORDINARIAS puedan realizarse en Instituciones Educativas, favoreciendo de esta manera la participación ciudadana y el compromiso social; todo ello en cumplimiento de lo establecido en el Título II, Art. 8 del Reglamento Interno del Concejo. Vertidos los argumentos, fue girado a Comisión de Gobierno y Seguridad para su estudio.